REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **1996-01780** - 00

Incorpórese a los autos los anteriores documentos provenientes del Juzgado Séptimo Laboral de Bogotá, donde informa que el monto de la liquidación asciende a la suma de $41.172.803,oo, los mismos se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes

Títulos constituidos para el proceso que nos ocupa por valor de **$49.011.000,oo**

Toda vez que dentro del presente asunto se realizó la distribución del producto del remate como consta en auto de fecha 17 de marzo de 2009 (fls. 428-430), aclarado mediante proveído del 17 de junio de 2019, donde además se ordenó el pago de los gastos del remate ($528.680,oo) y costas aprobadas del presente proceso ($2.482.557,oo), en el cual se incluyeron los gastos de publicación (fl. 201) y honorarios del perito avaluador (fl. 211), los cuales se descontarán del valor a remitir a los despacho laborales indicados en este proveído, se dispone:

1.- Dejar sin valor ni efecto el párrafo primero del auto de fecha 7 de diciembre de 2021, por cuanto los rubros aprobados ya habían sido liquidados (fl. 532).

2.- De los dineros existentes dentro del presente asunto, pónganse a disposición del Juzgado Séptimo Laboral de Bogotá, para el Proceso No. 1100131050071998-00633-00 de Héctor Hugo Villamil B., y otra contra Carlina Porras de Figueroa y otro, hasta la suma de **$41.172.803,oo Mcte.**

3.- El excedente, póngase a disposición del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá para el Proceso Ejecutivo Laboral No- 0386-2001 de Julia Cecilia Bonilla de Villamil contra José Daniel Figueroa Santacruz y Carlina Porras de Figueroa, es decir, la suma de **$4.826.960,oo**

De ser necesario realizar la conversión respectiva, procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 113 del 26-sep-2022

Jeec.